ACUERDO N° 003
(octubre 24 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LAS MODIFICACIONES Y AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA ANTONIO JOSÈ DE SUCRE LEY 1620 DE MARZO 15 DE 2013 Y EL DECRETO 1965 DE 2013.

Los miembros del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE,** en uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 115 DE 1994 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 1075 del 2015 único reglamentario del sector educativo y demás normas pertinentes, en reunión efectuada revisamos unos ajustes para el **Manual de convivencia.**

CONSIDERANDO

Que se hace necesario hacer unos ajustes en el **MANUAL DE CONVIVENCIA** debido a unos eventos presentados con los estudiantes, por eso el Establecimiento Educativo hace las modificaciones presentadas a continuación, y el consejo Directivo en reunión convocada para el efecto, por el Rector.

Con base en la anterior consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar los siguientes ajustes en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Antonio José de Sucre ubicada en el Corregimiento de Villa Sucre – Municipio de Arboledas.

CAPÍTULO VI

Artículo 25. Identificación de casos tipo I, II y III

FALTAS TIPO 1

En cuanto al protocolo de atención

- **VOCABULARIO SOEZ**: En cuanto a este tema la acción que se tomo es brindar charlas sobre la tolerancia y respeto, elaborar una cartelera, bajar dos

décimas en comportamiento por cada tres groserías que diga el estudiante en la calificación del período de Comportamiento social, si el estudiante no mejora se le hace llamado al padre de familia o acudiente.

- **USO DEL CELULAR:** Sobre este tema se tomaron las siguientes acciones: el estudiante puede portar el celular en el salón de clase, pero no lo debe utilizar sin autorización del docente; quien lo utilice sin ser autorizado lo deberá dejar en el lugar indicado por el docente y al reincidir se le bajara dos décimas en comportamiento y disciplina en la calificación del período de Comportamiento social; a la tercera reincidencia se le decomisara y solamente se le entregara al padre de familia o acudiente. En caso que el estudiante no entregue el celular se enviará a la rectoría.

- **UNIFORMES:** Debido a que niñas del colegio usan la falda del uniforme muy corta se toman las siguientes medidas. La medida de la falda será tres dedos por encima de la rodilla. Para todo el personal de la institución se le dará un mes de plazo para que porten el uniforme completo, quien incumpla se la bajará cinco décimas en comportamiento y disciplina en la calificación del período de Comportamiento social.

- **LLEGADA TARDE A LA INSTITUCION**: El acuerdo es que el estudiante que llegue tarde a la institución sin causa justa, se le hará anotación en el libro de disciplina diaria y a la quinta reincidencia se le hará un llamado de atención a los padres de familia y /o acudientes, para firmar compromiso.

- **INASISTENCIAS:** En cuanto a este tema, el docente titular deberá llamar al padre de familia para informar que el estudiante no llego a la institución, con tres faltas deberá enviar escrito justificando el porqué de sus inasistencias o presentarse personalmente a la institución. Las evaluaciones y actividades pedagógicas que se realicen durante estos días deben ser recuperadas en fechas y horas acordadas con los docentes.

CAPITULO IV

ART.15. Numeral V

- En cuanto a las medidas adoptadas durante la época de pandemia se deben seguir manteniendo algunos ítems relacionados con la bioseguridad y la higiene personal.
- Compromisos de los protocolos de bioseguridad: Realizar el lavado de manos en los momentos establecidos por la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Villa Sucre – Arboledas a los 24 días del mes de octubre de 2022.

Esp. VICTOR MANUEL ARAQUE P.
Rector I.E. ANTONIO J. DE SUCRE

Esp. JOSÉ NIXFER TAPIERO HUELGOS.
Secretario Consejo Directivo

Luis Fernando Suarez S.
Esp. LUIS FERNANDO SUAREZ S.
Representantes de los Docentes

Martha C Carrero López
MARTHA CECILIA CARRERO LOPEZ
Representantes Padres de familia

María Fernanda Leal C
MARIA FERNANDA LEAL CONTRERAS
Representantes Exalumnos

YULI ZULEYMA WILCHEZ BARRIOS
Representantes Padres de familia

Samir Sanchez
SAMIR ARISBEIS SANCHEZ R.
Representante Estudiantes

Ana Hilde Leal C
ANA HILDE LEAL CONTRERAS
Repres. Medios de Producción